

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310 3992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	---	------

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez el expediente virtual del presente proceso ejecutivo, le informo que se recibió Recurso de Reposición en Subsidio Apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante en contra del auto del 25 de febrero de 2022 por medio del cual se ordenó la entrega de títulos al demandado. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 20 de abril del 2022.**

Leidy Carolina Zapata
Sustanciadora

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso: **EJECUTIVO**
Demandante: **COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS LTDA - COOPROCAL**
Demandado: **JAIRO DE JESUS MORALES VALENCIA**
Radicado: **170014003010-2018-00336-00**

Con fundamento en la constancia que antecede, se dispone agregar al expediente virtual del proceso de la referencia, el escrito allegado por el apoderado judicial de la parte demandante por medio del cual interpone recurso de reposición en subsidio apelación en contra del auto proferido por el despacho el 25 de febrero de 2022, para los fines pertinentes.

Como consecuencia de lo anterior, se **CORRE TRASLADO** a la parte demandada por el término de tres (3) días, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 319 y 110 del Código General del Proceso, del RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO APELACIÓN interpuesto por la parte demandante contra el auto del 25 de febrero de 2022, notificado en estado Nro. 35 del 28 de febrero del mismo año, por medio del cual se ordenó la entrega de depósitos judiciales en favor del demandado.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 062 el 21 de abril de 2022
Secretaría

Firmado Por:

Diana Maria Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c180946ab3c4d7b53bf96d358cb74a7200a46ca6886033f544b8b686621e115f**

Documento generado en 20/04/2022 10:59:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>